



MANUAL INSTITUCIONAL

2021



ÍNDICE

Saludo De Dirección.	4
Visión y Misión.....	5
Himno del Colegio Belén.	6
Oración de los Buenos Días.....	7
Nuestra Fundadora.....	8
Capítulo I De La Institución	
Artículo 1: Fines de la Educación Carmelitana.	11
Artículo 2: Principios Educativos Orientadores.	12
Artículo 3: Ideario Institucional.....	13
Capítulo II Perfil Carmelitano	
: perfil carmelitano.....	15
Capítulo III Manual de Convivencia	
Normas de Convivencia.	16
Objetivos General.....	17
<i>Derechos y Deberes de los Padres de Familia</i>	
Artículo 6: Derechos de los Padres de Familia.	18
Artículo 7: Deberes de los Padres de Familia.....	19
Capítulo IV Deberes Derechos, Estímulos y Deberes de los Estudiante	
Artículo 8: Derechos de los Estudiantes.....	21
Artículo 9: Derechos académicos.....	22
Artículo 10: Estímulos.....	23
Artículo 11: Deberes del Estudiante	24
Capítulo V Deberes en el aula.....	25
Artículo 12: Uniforme	26
Comportamiento fuera del aula.....	28

Capítulo V faltas a la convivencia escolar.....	29
Artículo 14: Faltas a la convivencia escolar.....	30
Artículo 17: Faltas Muy Graves.....	32
Artículo 19: Agravantes.....	33
Artículo 21: Causas que Motivan la No Pertenencia o No Renovación de Matrícula en el Colegio Belén.....	34
Artículo 22: En la evaluación de los aprendizajes se identifican tres tipos básicos: la diagnóstica, la formativa y la sumativa.....	35
Artículo 23: Evaluación Formativa.....	37
Artículo 25: Recuperación.....	38
Artículo 26: Disposiciones para el Cálculo del Promedio de Calificaciones Finales y del Período de Recuperación.....	39
Artículo 28: Promoción de Grado.....	40
Artículo 29: Solicitud de Permisos de Inasistencia a Clases.....	41



CONGREGACIÓN DE HERMANAS CARMELITAS DE SAN JOSÉ

COLEGIO BELÉN

El Colegio Belén es una institución educativa con inspiración cristiano-católica que pertenece a la Congregación de Carmelitas de San José, bajo la inspiración del carisma de su fundadora, la Sierva de Dios Madre Clara María de Jesús, quien inicia su experiencia educativa acogiendo niñas pobres para formarles el corazón, inculcándoles el santo temor de Dios, el aborrecimiento del pecado y el amor a la virtud; enseñarles a leer y a escribir, así como también los oficios que sirven para la formación humana.

El Colegio Belén reúne la mística fundamentada en los valores evangélicos, la sencillez y el estilo de educar propio de Madre Clara María de Jesús que tiene su origen en el amor a Dios y su profunda compasión y preocupación por la liberación del ser humano, mediante la formación en valores y virtudes cristianas y la promoción de la persona; por medio de la enseñanza y el desarrollo de sus destrezas y habilidades.

La definición de su Misión y Visión marcan todo un programa de acción educativa basada en una óptica de formación integral de la persona humana, fundamentada en el Evangelio y en el propio carisma institucional.



SALUDO DE LA DIRECCIÓN

¡Alabado sea Jesucristo!

Estimados Estudiantes, Madres y Padres de familia.

Reciban un fraterno saludo de bienvenida a este año escolar 2020. Les motivo a todos a trabajar juntos como una gran familia para lograr una mejor educación y formación en valores humanos y espirituales.

Querido estudiante; al inicio de cada año escolar tienes un 10 de calificación, consérvalo siempre. Dios y Madre Clarita te puso aquí por alguna razón, y tienes que demostrar que eres el mejor. Al Colegio viniste a estudiar y a aprender cosas positivas, no lo olvides. No hay materias imposibles de aprobar, todas están diseñadas de acuerdo a tu capacidad. ¿Qué tanto quieres progresar en la vida? Recuerda: disciplina es orden y orden es progreso. Administra bien tu tiempo. ¡Ánimo!

Estimados Madres y Padres; este año escolar míralo como una oportunidad que Dios brinda para fortalecer las familias y se puede lograr acompañando a tus hijos, apoyándoles en las tareas, facilitándoles los recursos necesarios y sobre todo compartiendo tiempo de calidad lleno de mucho amor fraternal.

Deseo fervientemente que Jesús, José, María y Madre Clarita les acompañe a lo largo de este Año con bendiciones y crecimiento espiritual y que la sagrada Familia sea el Centro de sus hogares y vidas. Atentamente,

Madre Sara García, CSJ
Directora General Colegio Belén.
Santa Tecla, El Salvador. C.A.





VISIÓN

Ser una Institución educativa de alta calidad, que potencie la formación y el desarrollo de seres humanos integrales competentes; fundamentada en la vivencia del Evangelio y en los valores carmelitanos, comprometida en la transformación de la sociedad en sus diferentes contextos.

MISIÓN

Somos una Institución educativa dirigida por hermanas Carmelitas de San José, que promueve en los niños y jóvenes procesos de alto nivel académico, fundamentados en el desarrollo de la persona y el logro de las competencias, en los principios y valores humanos, morales, espirituales y culturales, siendo en su entorno, agentes generadores de cambio, a la luz del Evangelio.



HIMNO DEL COLEGIO BELÉN

Hoy un himno ferviente entonemos
con amor al Colegio querido
de virtud y saber dulce nido
donde reina la dicha y lapaz.

En las almas vibrantes y sonoras
una estrofa inmortal hoy palpita
esa hermosa mansión Carmelita
con amor y bondad se escribió.

Colegio de Belén santuario de virtud
que forjas para el bien la ardiente juventud
excelsa su misión, salvar la humanidad
su lema es sin igual trabajo y oración.

Letra: Madre Genoveva del Buen Pastor
Música: Salvador Méndez



ORACIÓN DE LOS BUENOS DÍAS

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén

Reflexión sobre el evangelio del día.

Padre Nuestro...

Dios te salve María...

ORACIÓN A MADRE CLARITA:

Te damos gracias Señor, por haber escogido a Madre Clara María de Jesús para seguirte, paso a paso en tu camino de humillación y para fundadora de la Congregación de Carmelitas de San José. Ella te fue siempre fiel en todos los estados de su vida. Todo lo esperó de tí y te sirvió llevando tu amor, tu perdón y tu consuelo a la niñez y a la mujer abandonada. Concédeme la gracia que te pido, si es tu voluntad y para la glorificación de tu sierva Madre Clara María de Jesús, Amén.

ORACIÓN A NUESTRA MADRE SANTÍSIMA DEL CARMEN

Madre mía del Carmen vuestro/a hijo/a soy, y con tu permiso a clases voy. No permitas Madre mía que te ofenda en este día y como mi buena Madre dame tu santa bendición.

¡Alabado sea Jesucristo!



NUESTRA FUNDADORA

MADRE CLARA MARÍA DE JESÚS QUIRÓS LÓPEZ

Nació el 12 de agosto de 1857 en la Ciudad de San Miguel, El Salvador. Fue bautizada el 31 de octubre de 1857. Hija de Don José Daniel Quirós Escolán y Doña Carmen López de Quirós.

Radicados en San Salvador, creció en un ambiente de piedad y sacrificio bajo la educación de su madre, pues a muy poca edad sufrió la ausencia de su padre.

Su nombre completo: Clara del Carmen Quirós López. (Madre Clara maría de Jesús, después de fundar la Congregación). A temprana edad sintió el llamado de Dios; pero en aquella época ingresar a la vida religiosa era muy difícil, ya que en El Salvador no habían conventos; sólo en Guatemala. El 17 de mayo de 1873, cuando ella gozaba de sus quince años, fue entregada, por su madre, en matrimonio al señor Félix Alfredo Alvarado Martínez, costarricense, en la Parroquia Inmaculada Concepción de Santa Tecla.

Esposa fiel, madre abnegada y responsable, no fue valorada por su esposo, ya que sufrió el abandono junto a sus hijos.

Trabajó día y noche para dar una buena educación a sus hijos, sin dejar por eso, sus prácticas de piedad que era lo que inundaba de paz y alegría su vida, dándole fuerza a su espíritu y valor para no desfallecer. Los Familiares por parte de su padre eran muy ricos. Recibió una herencia, tras el deceso de su abuelo, con la que educó a sus hijos. Sus hijos imitaron de ella la caridad, el amor a Jesús Sacramentado, el amor y devoción a la Santísima Virgen y al patriarca San José.



Finalmente cuando sus hijos se independizaron, se entregó plenamente a Dios, al que ansiaba desde su juventud.

Madre Clarita pertenecía a la cofradía del Carmen. Viendo con tristeza como esta cofradía sufría por la constante deserción de sus miembros, concibió la idea de construir una casita en el actual terreno de la Parroquia del Carmen de Santa Tecla. Pese a los sacrificios que le había costado su construcción, a petición de Monseñor Antonio Adolfo Pérez y Aguilar la entregó con mucho amor, con estas palabras “Monseñor, para gloria de Dios mi casa, mi corazón y mi vida”. Esta casita estaba destinada para los Sacerdotes Jesuitas que venían a hacerse cargo de dicha parroquia.

Ella se trasladó al Convento de Belén, que era antes de la Orden de los capuchinos, y que estaba casi en ruinas. Fue allí donde recibió las primeras niñas pobres para instruir las. Tanto empeño puso a la obra que Dios le había encomendado que el 14 de octubre de 1916 la Curia Eclesiástica otorgó el Decreto de Erección de la Congregación de Carmelitas de San José, recibéndolas en comunidad.

Su humildad fue tan grande que nunca imaginó que fuera fundadora de una congregación religiosa. Pedía para todas aquellas señoritas que solicitaban ingresar a su comunidad el deseo de perfección y vivir la pobreza evangélica.

En 1925, llevó a cabo un viaje a Roma con la intención de arreglar asuntos de la Congregación, regresó triste, cansada, enferma, por no haber podido resolver nada a favor de su amada familia religiosa ya que no había sido acompañada por El obispo de la Diócesis. Trabajó todavía tres años más sin descanso, pues decía: “Mi descanso será en el cielo”.



El 8 de diciembre de 1928 quiso que se celebrara con gran pompa el día de la Inmaculada Concepción. Después de la Eucaristía reunió a su comunidad a quien le pidió que guardaran el espíritu de pobreza y sencillez que les había dejado.

Y les dijo: “Si esta obra es de Dios, perdurará a pesar de las insidias del enemigo, pero si yo me he equivocado, esta comunidad se disolverá como la sal en el agua”. Aquel 8 de diciembre de 1928 en Belén, Santa Tecla, a las 2:30 p.m. Su alma voló a la Patria Celestial.





CAPÍTULO I

DE LA INSTITUCIÓN

ARTÍCULO I: FINES DE LA EDUCACIÓN CARMELITANA

Ofrecer una educación integral a los estudiantes, para formar ciudadanos responsables y cristianos útiles a la sociedad.

Para lograr dicho fin, la comunidad educativa tendrá en cuenta los siguientes elementos que caracterizan la formación carmelitana:

1. Una educación que se fundamenta en las convicciones a través de la reflexión crítica.
2. Incansable espíritu de trabajo fortaleciendo el “ser” (identidad carmelitana: persona contemplativa) para el “hacer”.
3. Desarrollo de la creatividad teniendo en cuenta las capacidades y la diversidad de los estudiantes.
4. Un estilo de convivencia fraterna entre los miembros de la comunidad.
Destacando:
 - La sencillez, la comprensión, el respeto, la responsabilidad, el sentido de pertenencia, confianza, igualdad y amabilidad.
 - Un constante espíritu de optimismo, alegría, amistad y acogida como miembros de una familia.
5. Un particular estilo de espiritualidad, de relación con Dios (como el de Madre Clarita)
 - Viviendo en continua unión con Dios en medio de las ocupaciones diarias.
 - Encontrando a Dios en la frecuente recepción gozosa y comprometida de los sacramentos de la penitencia y la Eucaristía.
 - Amor filial a la Virgen María.
 - Devoción a San José, teniéndolo como modelo de virtudes y ejemplo de Padre de familia.



ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS EDUCATIVOS ORIENTADORES

Nuestra fundadora Madre Clara María de Jesús tenía gran sensibilidad por la formación del ser humano y consideraba una prioridad su educación, plasmando en su acción educativa dos aspectos de la persona profundamente integrados, necesarios para que el ser humano emerja hacia una vida nueva.

1. La formación en valores y virtudes cristianas.
2. La promoción de la persona por medio de la enseñanza y el desarrollo de sus habilidades para enfrentarse con dignidad a la realidad de la vida.

De estos dos aspectos se deriva que nuestra institución del Colegio Belén adopte una formación integral para procesos educativos con un enfoque constructivista y humanista, que se evidencian en los objetivos del PEI y en los cuatro ejes de formación:

1. Identidad Carmelitana
2. Formación en valores
3. Desarrollo personal
4. Desarrollo científico y tecnológico

Acogiéndonos a las disposiciones del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, y a los cambios sociales, nuestra filosofía es el soporte de nuestro quehacer educativo, y quiere mediante estos ejes lograr las competencias que permitan a los estudiantes asumir los retos del entorno real; para convertirse en agentes generadores de cambio, a la luz del Evangelio.



ARTÍCULO 3: IDEARIO INSTITUCIONAL

El Ideario del Colegio Belén nace de una sencilla pero significativa experiencia pedagógica de su Fundadora, la cual se ha enriquecido a través de los años del quehacer educativo de las Carmelitas de San José y los desafíos que surgen desde el contexto real en que se vive; el tipo de respuesta educativa que ofrecemos obedece a las características mismas de su filosofía, un modo de ser y de hacer propio del estilo sencillo, laborioso y virtuoso enriquecido por el silencio y la convivencia fraterna. El Colegio Belén reúne la mística fundamentada en los valores evangélicos, la sencillez y el estilo de educar propio de Madre Clara María de Jesús que tiene su origen en el amor a Dios y su profunda compasión y preocupación por la liberación del ser humano a través de la formación en valores y virtudes cristianas y la promoción de la persona: por medio de la enseñanza.

Los valores que el Colegio Belén adopta surgen de lo más original que define su ser, como son los principios que están en la base de su identidad: Jesús y su Evangelio, el amor a Dios, la espiritualidad carmelitana con su peculiaridad de silencio contemplativo, y María como fuente de inspiración virtuosa.

Con el firme propósito de generar un clima favorable institucional que contribuya a los procesos de enseñanza aprendizaje, se establece un conjunto de valores que marcan el comportamiento de nuestra comunidad.



3.1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES
TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO BELÉN, DEBEMOS VIVIR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y VALORES.

PRINCIPIOS	VALORES
✓ Espiritualidad	✓ Oración - Caridad
✓ Justicia	✓ Veracidad - Igualdad
✓ Respeto	✓ Tolerancia - Responsabilidad
✓ Sentido de pertenencia	✓ Humildad - Sencillez
✓ Fraternidad	✓ Amabilidad - Alegría

3.2. SALUDO INSTITUCIONAL

Saludo: ¡Alabado sea Jesucristo!

Respuesta: “Ahora y siempre”...



PERFIL CARMELITANO

ARTÍCULO 4: DEL ESTUDIANTE CARMELITANO

El Colegio Belén pretende que el estudiante logre el siguiente perfil:

- A. Que profese una fe cristiana, vivida desde el evangelio y comprometida en la transformación de la sociedad.
- B. Que tenga equilibrio emocional y afectivo.
- C. Que conozca y se identifique con la espiritualidad de Madre Clarita.
- D. Que sea honesto, justo y respetuoso de los demás y del entorno.
- E. Que tenga espíritu crítico, abierto al diálogo, en búsqueda de la verdad.
- F. Que busque cumplir las metas que se propone.
- G. Que desarrolle sus potencialidades durante su proceso educativo de enseñanza aprendizaje.
- H. Que sea gestor de cambio a nivel personal, social y cultural.

ARTÍCULO 5: DE LOS PADRES DE FAMILIA O RESPONSABLES

El Colegio Belén pretende que los padres de familia logren el siguiente perfil:

- A. Que hagan de su hogar un santuario propio para la educación de sus hijos a la luz del Evangelio.
- B. Que con su vida den testimonio de fe y promuevan la práctica de los valores humanos y cristianos.
- C. Que conozca y se identifique con la espiritualidad de Madre Clarita.
- D. Que se comprometa activamente en la educación de sus hijos.
- E. Que propicien las buenas relaciones con todo el personal y demás padres de familia
- F. Que practiquen en el hogar los siguientes valores: amor, oración, orden, disciplina, responsabilidad, amabilidad, prudencia, honestidad y respeto.
- G. Que tengan un buen sentido de pertenencia a la institución



CAPÍTULO III

MANUAL DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA

El Colegio Belén, ha optado por una pedagogía fundamentada en el amor cristiano, activo y dinámico que, atendiendo a todos los miembros de la comunidad educativa, en los aspectos individuales y de grupo, los conduzca a desarrollar el potencial de valores, en orden a la maduración e integración social, que favorezca la convivencia civilizada en toda la comunidad educativa.

Las normas de convivencia tienen sus raíces en los principios pedagógicos y virtudes de Nuestra Fundadora “Madre Clara María de Jesús”, contribuyendo así a regular, reflexionar y conciliar las relaciones para una sana convivencia y que a la vez permitan una transformación integral y liberadora que conlleve a los/as estudiantes, a ser agentes de cambio en una sociedad que demanda constantemente personas que logren una coherencia entre fe, cultura y vida.

El Manual de Convivencia, ha sido elaborado desde una participación activa de cada miembro de la comunidad educativa con el fin de fortalecer y armonizar el ambiente educativo existente.



OBJETIVO GENERAL

Promover la práctica del amor cristiano activo y dinámico, generando un clima armónico en la convivencia, previniendo y resolviendo los posibles conflictos en toda la comunidad educativa, a través de estrategias creativas dentro de un clima de respeto a la persona, a sus valores, cultura, lengua, costumbres y creencias, a fin de crear un ambiente de sana convivencia escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Prevenir las posibles causas de conflicto que afecten la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer, reflexionar y aplicar las normas de convivencia a través de todas las áreas del conocimiento y de las actividades y proyectos extracurriculares.
3. Propiciar la convivencia escolar y ciudadana, asegurando en los estudiantes actitudes, formas y acciones individuales y colectivas de respeto a sí mismos, a sus compañeros, religiosas, docentes, padres de familia y demás personas que laboran en el Colegio.
4. Fomentar y fortalecer las relaciones entre los docentes, estudiantes, padres de familia, y demás miembros de la comunidad educativa.
5. Propiciar un ambiente de confianza, donde cada miembro de la comunidad se sienta respetado, valorado e incluido dentro de todo el proceso formativo.



DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 6: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- A. Ser escuchados en sus peticiones justas que tengan a bien hacer a los docentes y directivos en forma cordial, siguiendo el conducto regular y en los horarios establecidos.
- B. Recibir un buen trato por parte de todos los estamentos de la Institución Educativa.
- C. Sentirse participe con derecho a voz y voto en lo que atañe al buen funcionamiento del colegio.
- D. Obtener una educación de calidad para sus hijos.
- E. Recibir informes periódicos sobre el rendimiento académico y de convivencia de sus hijos.
- F. Ser atendidos por la orientadora escolar o personal religioso, con el fin de apoyarles en la medida de lo posible en sus necesidades personales y familiares.



ARTÍCULO 7: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

“TODO PADRE-MADRE DE FAMILIA RECONOZCA EN ESTE TÍTULO UNA DEUDA DE AMOR A QUIENES LES HAN SIDO CONFIADOS POR AMOR DE CRISTO Y DE LA VIDA ETERNA, INSTRUYA, ADVIERTA, CORRIJA Y EXHORTE A TODOS LOS SUYOS. SER PADRE-MADRE NO ES UN OFICIO, SINO UN SERVICIO” (Juan Pablo II)

- A. Los padres de familia deberán involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos y en el reforzamiento de la labor de la institución con el propósito de propiciar el desarrollo de los buenos hábitos de disciplina de autoestima, de valores, de pertenencia, de solidaridad y de personalidad. (Artículo 93 de la Ley General de Educación. Decreto 917).
- B. Informarse sobre el rendimiento académico y conductual de sus hijos; la marcha de la Institución, asistiendo a las reuniones y Escuelas de Padres y atender a cualquier llamado de la Dirección, docentes, coordinador de disciplina y orientadora escolar.
- C. Participar en las actividades religiosas, culturales y sociales que la Institución promueva.
- D. Respetar la comunicación con los docentes dentro de los horarios establecidos con cita previa.
- E. Retirar a sus hijos puntualmente a la hora de salida, identificándose en el portón del Colegio. A partir de dicha hora, la institución no se hace responsable de su hijo.
- F. Cancelar en los primeros cinco días de cada mes la cuota mensual o acatar el recargo.
- G. Fomentar en sus hijos un trato amable, cortés y respetuoso hacia la comunidad educativa.
- H. Responder por los daños que su hijo cause en el Colegio.
- I. Presentarse de forma decorosa al Colegio.
- J. Abstenerse de traer a sus hijos útiles escolares o trabajos dejados en el hogar, con el fin de formarlos en la responsabilidad.
- K. Justificar por escrito, dentro de los tres días hábiles, la inasistencia e impuntualidad de sus hijos.
- L. Solicitar por escrito a coordinación los permisos para que el estudiante pueda retirarse del Colegio durante la jornada escolar.



- M. Supervisar que su hijo no traiga al colegio celular, planchas de cabello, aparatos electrónicos y otros que no sean de uso educativo.
- N. Son responsables del cumplimiento de todas las obligaciones que exige el Manual de Convivencia del Colegio y de otras disposiciones de la Dirección.
- Ñ. Dirigirse de forma cortés y respetuosa a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución.
- O. Al finalizar el año lectivo, el padre de familia debe estar solvente con la institución.
- P. El padre de familia que no asista a la reunión de entrega de notas, deberá presentarse los dos próximos días hábiles a coordinación académica con la debida justificación.
- Q. A los padres de familia no se les permite abordar a los estudiantes para solucionar problemas dentro y fuera de la institución.
- R. Evitar el uso de las redes sociales con fines negativos.
- S. No se permite el ingreso de padres de familia sin el debido permiso de las autoridades competentes.



CAPÍTULO IV

DERECHOS, ESTÍMULOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

8.1. DERECHOS INSTITUCIONALES

- A. Expresar su opinión libremente y conocer sus derechos, ser escuchado, directamente o por medio de sus padres, siempre y cuando no atente contra los demás y no entorpezca la buena marcha del colegio.
- B. Recibir una educación católica fundamentada en la filosofía del colegio.
- C. Ser sujeto en el proceso de autoformación, gozando de todos los medios: moral, psicológico, disciplinario, académico y religioso que le brinda el colegio para su adecuada orientación.
- D. Recibir estímulos de acuerdo con el desempeño obtenido en el desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas, tales como medallas y diplomas.
- E. Recibir una educación integral basada en principios de autonomía, libertad, participación y autocrítica de acuerdo a los programas oficiales y a la filosofía del colegio.
- F. Utilizar los recursos físicos, humanos, didácticos e institucionales existentes en el colegio y, necesarios, para la formación integral.
- G. Ser valorados en todas sus capacidades y habilidades por cualquier miembro de la institución.



8.2. DERECHOS ACADÉMICOS

- A. Recibir completa y cumplidamente las clases de los docentes asignados, a no ser que estos, estén ausentes por razón justificada.
- B. Recibir información sobre los resultados académicos, antes de ser entregados a secretaría, y la devolución de evaluaciones y trabajos a su debido tiempo.
- C. Conocer los contenidos y criterios de evaluación de los programas de las áreas y su intensidad horaria.
- D. Recibir la asesoría necesaria para un mejor rendimiento académico (bibliografía, orientación de consultas, retroalimentación después de cada evaluación).
- E. Ser evaluado de manera justa y objetiva y solicitar revisión cuando se considere afectado.
- F. Conocer los criterios con que son evaluados en las diferentes áreas.

8.3. DERECHOS DE NORMALIZACIÓN:

En la convivencia el estudiante tiene derecho a:

- A. Conocer el manual de convivencia en todos sus detalles.
- B. Recibir un trato digno sin discriminación, degradación o escarnio público o social.
- C. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de compañeros, docentes, y demás personal de la institución.
- D. Ser informado sobre las fallas de convivencia observadas, para sus respectivos correctivos.
- E. Recibir orientación para dar solución a determinados comportamientos que afecten la convivencia escolar.
- F. Solicitar permiso para ausentarse del colegio, por razones justas y suficientemente evidenciadas.

NOTA: El ejercicio de los derechos está condicionado por cumplimiento de los deberes, ya que el ejercicio de una libertad implica la existencia de unos deberes que no nacen por capricho, sino como una condición indispensable para el crecimiento personal.



ARTÍCULO 9: ESTÍMULOS:

El colegio Belén, tiene como la formación integral de los estudiantes y resaltar en ellos el esfuerzo, la constancia, el excelente comportamiento y rendimiento académico, los méritos culturales, deportivos, científicos, espíritu religioso y solidaridad con los siguientes estímulos:

- A. Estar en el cuadro de honor por rendimiento académico y por la vivencia de los valores.
- B. Distinciones honoríficas:
 - En cada trimestre o período del año escolar.
 - En actividades de proyectos integradores.
- C. Recibir medalla o diploma en los casos siguientes:
 - Distinción para el estudiante que sobresalga en la vivencia de los valores.
 - Medalla de perseverancia a los estudiantes que han cursado todos sus estudios desde parvularia o primer grado (Promoción)
 - Medalla de excelencia académica (Promoción)
 - Premio Madre Clarita para el estudiante que se ha identificado más con la filosofía de la institución (Promoción)
- D. A nivel académico, existe la posibilidad de exonerar alguna actividad evaluada siempre, en común acuerdo con la coordinación académica.



ARTÍCULO 10: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

10.1. DEBERES GENERALES

- A. Asistir puntualmente a las clases y demás actos programados por la institución.
- B. Estudiar con responsabilidad y adquirir el mínimo de calificación.
- C. Participar activamente en los actos religiosos, cívicos, sociales y culturales organizados por la Institución.
- D. Evitar ausentarse de clases o del colegio antes de las horas reglamentadas sin haber presentado una solicitud formal escrita por sus padres.
- E. Ser en todo momento respetuoso con las religiosas, personal docente, administrativo, de servicio y personas que visitan la institución.
- F. Asistir a los eventos que promueva la institución con vestuario adecuado.
- G. Presentarse a clases con uniforme limpio, ordenado y completo según horario asignado.
- H. Asistir a los retiros espirituales que la Institución organice.
- I. Mantener y contribuir con el aseo y la buena presentación en las aulas de clase y del colegio en general.
- J. Respetar y cuidar los bienes del colegio y responder con los daños causados a estos.
- K. Evitar transacciones lucrativas con otros estudiantes o docentes dentro del colegio.
- L. El uso del celular queda restringido a todos los estudiantes, utilizándolo y portándolo exclusivamente en las horas de entrada y salida. Si existiera una emergencia corresponde a la dirección o coordinador de convivencia autorizar la llamada.
- M. Obedecer y respetar a las personas responsables de portería y personal de servicio.
- N. Evitar salir del colegio, sin el debido permiso, mientras se encuentra en espera de ser retirado, ya que la Institución no se responsabiliza de accidentes u otro daño personal ocurrido fuera de las instalaciones del colegio.
- Ñ. Evitar el uso de maquillaje, pintura de uñas, pearcing, pulseras, aretes largos o extravagantes.
- O. Usar peinado de cabello formal (varones francesa clara, niñas sin tintes de cabello).
- P. Cumplir con este reglamento, y otras disposiciones legítimas que emanen de la dirección y autoridades competentes.
- Q. Evitar la compra de alimentos en horarios no autorizados.



10.2. DEBERES EN EL AULA DE CLASES

- A. Permanecer fuera del salón de clases durante los recreos.
- B. Traer todo lo necesario para las clases.
- C. Evitar el consumo de alimentos dentro del aula de clase, usos múltiples, laboratorio de inglés y de ciencias, capilla y biblioteca.
- D. Velar porque en el aula de clase se respire un ambiente tranquilo que favorezca el desarrollo del proceso de enseñanza –aprendizaje.
- E. Presentar de forma completa, en la fecha estipulada; según calendarización; el material didáctico solicitado.

10.3. BUEN TRATO

- A. Respetarse a sí mismo y a los demás.
- B. Tener un vocabulario libre de expresiones soeces
- C. Evitar incomodar a las personas con apodos, chismes y chistes de mal gusto.
- D. Tratar con respeto a los docentes, compañeros y demás personas que laboran en el colegio, evitando cualquier respuesta inadecuada y vocabulario descortés.
- E. Respetar las pertenencias de los compañeros.
- F. Comportarse con altura, respeto y tolerancia durante los encuentros recreativos, deportivos, religiosos, culturales y sociales.
- G. Al hacer uso de la tienda escolar, dar un buen trato a las personas que atienden y esperar respetando el turno.
- H. Valorar su vida y la del otro evitando el trato inadecuado que lesione de palabra o de obra la integridad física y moral de los demás.



- A. Cumplir con las responsabilidades asumidas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y participar activamente como sujeto del mismo en todas las actividades asignadas.
- B. Asistir y participar con responsabilidad en las actividades de evaluación.
- C. Realizar oportuna y responsablemente todas las actividades y trabajos asignados por los docentes.
- D. Participar activamente en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación (ambas suman el 10%)
- E. Informarse oportunamente de las actividades, instrumentos y criterios con que será evaluado.
- F. Aprobar todas las asignaturas con nota mínima de 7.0.

NOTA: Para participar en actividades extracurriculares: como banda musical, equipos deportivos y otros, se debe tener un buen rendimiento académico con nota mínima de 7 y observar una excelente conducta.

ARTÍCULO 11: DEL UNIFORME

Deberá ser llevado con decoro dentro y fuera del colegio, recordando siempre que es la imagen institucional ante la comunidad..

11.1. UNIFORME DIARIO

NIÑAS: Jumper (cuatro dedos abajo de la rodilla), blusa blanca con su respectivo monograma del colegio, licra negra o azul, calcetas blancas del colegio, zapatos negros, suéter azul del colegio.

NIÑOS: Guayabera blanca con su respectivo monograma del Colegio según modelo, pantalón azul (No punta de yuca)...los niños de Parvularia pantalón azul con elástico, calcetines blancos del colegio, zapatos negros, cincho negro, suéter azul del colegio.



11.2. UNIFORME DE DEPORTE ESTUDIANTES EN GENERAL

Pants azul, camiseta blanca y chumpa del colegio. Tenis y calcetas de color blanco del Colegio Belén.

NOTA: No se permite suéter, chumpa, tenis ni calcetas de otros colores

11.3. UNIFORME DE GALA (para actos especiales y en fechas indicadas)

NIÑAS: Camisa blanca manga larga y corbata roja.

NIÑOS: Camisa blanca manga larga y corbata azul según modelo del Colegio.

NOTA:

- A. Todas las blusas y camisas deben llevar el Monograma de la institución en la manga izquierda.
- B. Toda la información relacionada con los uniformes se encuentra en el taller adjunto al colegio.
- C. Bolsón color azul o negro en los niveles de segundo ciclo, tercer ciclo y bachillerato.
- D. Bolsón para Parvularia y Primer Ciclo diseño infantil.

11.4. GABACHAS:

A. PARVULARIA: Para niños y niñas, según modelo.

B. TERCER CICLO Y BACHILLERATO:

Gabacha Blanca, para prácticas de laboratorio de ciencias.



ARTÍCULO 12: COMPORTAMIENTO FUERA DEL COLEGIO

Los deberes de todo miembro del Colegio Belén, no deben ser solamente al interior de la institución; la formación integral debe estar representada en el comportamiento que cada uno de los integrantes manifieste cuando actúa en otros medios como: El familiar, social, tecnológicos (redes sociales); continuando con el proceso educativo y formativo claramente definidos en la normalización y filosofía del colegio.

Nota: Los comportamientos o acciones en contra de la normalización o disciplina de la institución, serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

**HORARIO DE ENTRADA AL COLEGIO
PARA TODOS LOS NIVELES: 6:30 a.m.**



CAPÍTULO V

FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de formar una comunidad justa, se incluyen los procedimientos para resolver oportunamente y con justicia los conflictos individuales y colectivos entre los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 13: CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS DE FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SITUACIÓN ACADÉMICA

En caso de presentarse cualquier situación irregular a nivel académico o de convivencia, acudiremos en su orden a las siguientes instancias:

- Estudiante – Docente.
- Estudiante - Orientador de grado.
- Padre de familia - Orientador de grado.
- Padre de familia – Coordinadora de Nivel.
- Padre de familia – Coordinador general de convivencia o académica, según el caso.
- Estudiante - Directora.
- Padre de familia – Directora.

NOTA: Se acudirá a una instancia superior, sólo en caso de que la inmediatamente anterior, no le haya dado la oportuna solución.



ARTÍCULO 14: FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las faltas se clasifican en tres: Faltas leves, graves y muy graves, cada una tendrá un procedimiento para su corrección, teniendo en cuenta su naturaleza.

ARTÍCULO 15: FALTAS LEVES

- A. Llegar tarde al colegio.
- B. Incumplimiento de tareas.
- C. Elaborar tareas ajenas a la materia que se está desarrollando.
- D. Entregar tareas hechas por los padres o copiadas literalmente de otras.
- E. Interrumpir clases.
- F. Portar inadecuadamente el uniforme.
- G. Comer dentro del aula de clases, sin autorización.
- H. Salir sin permiso del aula, o no entrar a ella.
- I. Falta de hábitos higiénicos.
- J. Tener un comportamiento inadecuado en actos religiosos, cívicos, académicos y culturales.
- K. Comercio de productos al interior del colegio.
- L. Faltar a clases y evaluaciones sin justificación.
- M. Uso de maquillajes y peinados extravagantes.
- N. Mascar chicle dentro del colegio.
- Ñ. Sentarse en forma indecorosa dentro del salón de clase y fuera de él.

15.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS FALTAS LEVES

- 1. A la tercera falta leve, el orientador de grado llamará al padre de familia para dialogar y generar un compromiso, esto quedará consignado en la ficha de seguimiento.
- 2. Si la falta es reiterativa (4 veces) automáticamente se convierte en falta grave, el coordinador de convivencia llamará al padre de familia para informarle sobre la sanción que corresponde, registrándolo en la ficha del estudiante y firmando ambas partes.



Son todas aquellas faltas que van en contra de la conducta, aún si son realizadas por primera vez.

- A. Irrespeto a las autoridades, personal de servicios y compañeros.
- B. Retirarse del colegio o incorporarse a clases después de la hora de entrada, sin justificación.
- C. Hacer uso de cualquier función del celular o de cualquier medio tecnológico sin fines educativos dentro de la institución (Todo equipo tecnológico decomisado se entregará previa cita con el padre de familia). El Colegio no se hace responsable de la pérdida de estos objetos de valor.
- D. Uso de vocabulario soez y gestos y dibujos obscenos.
- E. Agredir físicamente o verbalmente a un compañero.
- F. Portar revistas o materiales pornográficos.
- G. Demostración de actos indecorosos dentro de la institución.
- H. Participar en riñas dentro y fuera del colegio.
- I. Uso de tintes en el cabello.
- J. No asistir al retiro espiritual sin justificación.
- K. Encubrimiento de faltas
- L. Práctica de manifestaciones afectivas como producto del noviazgo.
- M. Copia total o parcial de pruebas escritas
- N. Dañar los bienes de la institución.
- Ñ. Práctica de juegos bruscos o violentos.

16.1 PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS FALTAS GRAVES

1. Se llamará al padre de familia o encargado para comunicarle la falta cometida.
2. Cuando la falta grave sea por acumulación de faltas leves (4) se le sancionará con 6.0 de conducta y si es repetitivo, un día de apoyo educativo dentro de la institución.
3. Cuando la falta grave sea directa se le sancionará con tres días de apoyo educativo dentro de la institución y su nota de conducta será de 6.0.
4. Si reincide en la falta, se evaluará con las instancias correspondientes su permanencia en la Institución.
5. En caso de comprobarse copia parcial o total en evaluaciones escritas se asignará la calificación mínima de 2.0, nota de 6,0 de conducta y cuatro días de apoyo educativo dentro de la Institución.
6. Si reincide en la falta, se evaluará con las estancias correspondientes su permanencia en la institución.



ARTÍCULO 17: FALTAS MUY GRAVES

- A. Portar el uniforme fuera de la institución en actividades que denigren la integridad personal y de la institución.
- B. Irrespeto a las pertenencias ajenas.
- C. Traer e ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas dentro y fuera de la institución.
- D. Falsificación de documentos, exámenes, plagios, permisos, firmas y otros.
- E. Uso y participación inadecuada de las redes sociales del internet y otros medios tecnológicos dentro y fuera de la institución.
- F. Acoso sexual.
- G. Formación de grupos con fines negativos o contrarios a la Institución.

17.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS FALTAS MUY GRAVES

1. Se llamará al padre de familia o encargado para comunicarle la falta cometida, y el acuerdo tomado en consejo de docentes.

ARTÍCULO 18: ATENUANTES

Para contribuir en la disminución de la sanción se hará lo siguiente:

1. El buen comportamiento evidenciado en el cumplimiento de los deberes del presente manual.
2. Sin intencionalidad al haber realizado la falta y que pueda ser demostrada.
3. La confesión anticipada de la falta.
4. El haber sido obligado a cometer la falta por alguien de mayor edad.
5. El haber actuado con el fin de defender sus derechos o los del colectivo.
6. Su edad y desarrollo socio-afectivo.



ARTÍCULO 19: AGRAVANTES

1. Reincidencia en las faltas
2. Complicidad
3. Abuso de confianza
4. Evasión de responsabilidades
5. Premeditación y planeación de la falta
6. Comprometer el buen nombre del colegio.

ARTÍCULO 20: PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA

1. Cuando un niño se enferma: se lleva a enfermería, según la evaluación de la enfermera, el coordinador de convivencia se encarga de llamar a sus padres o encargados para que vengan por él. En caso de gravedad se lleva a la clínica más inmediata y se le avisa a sus padres para que se dirijan a dicho lugar.

2. Para pedir un permiso de salida de la institución: Se llena el desprendible de permisos que aparece al final del anuario y se le entrega al coordinador de convivencia para que le coloque el sello correspondiente.



ARTÍCULO 21: CAUSAS QUE MOTIVAN LA NO PERMANENCIA O NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA EN EL COLEGIO BELÉN

El Manual de Convivencia establece las condiciones de permanencia de los estudiantes en el colegio y el procedimiento en caso de suspensión de matrícula.

1. Si no se cumple con los deberes o se abusa de la libertad como estudiantes de este colegio, afectando la convivencia, se asume que dicho obrar sea analizado por la dirección del Colegio y por el Consejo de Docentes.
2. Cuando el estudiante por problemas conductuales no pueda cumplir con los deberes contenidos en el presente manual de convivencia escolar, se tendrá en cuenta la evaluación de los docentes que intervengan en el caso, y se recomendará a los padres o responsables, cambio de institución donde puedan ser atendidas sus necesidades.
3. Un estudiante no será admitido por segunda vez para repetir grado, esto será aplicable, teniendo en cuenta la evaluación y las circunstancias particulares de cada estudiante.
4. El estudiante que tenga dos trimestres o tres períodos con 6.0 de conducta, quedará condicionado conductualmente para el próximo año.
5. Los estudiantes condicionados conductualmente y académicamente, si no mejoran el próximo año, serán retirados de la Institución.
6. El estudiante que tenga dos trimestres o tres períodos con 6.0 de conducta, su permanencia será evaluada por la Dirección y el Consejo de Maestros.
7. Los estudiantes que tengan tres trimestres o cuatro períodos con 6.0 de conducta, su permanencia en la institución será evaluada por la Dirección y el Consejo de Maestros y la Institución se reserva el derecho de matrícula.

CLAUSULA ESPECIAL:

El Colegio Belén se reserva el derecho de admisión y permanencia a aquellos estudiantes:

- A. Que no se adapten a la filosofía institucional.
- B. Cuyos padres de familia que no respeten normas y principios, las Autoridades y Miembros de nuestra Comunidad Educativa.
- C. A aquellos padres de familia que manifiestan insolvencia antes de finalizar el cada trimestre o bimestre escolar.



CAPÍTULO VI

ARTÍCULO 22: En la evaluación de los aprendizajes se identifican tres tipos básicos: la diagnóstica, la formativa y la sumativa.

A) EDUCACIÓN PARVULARIA

Se realizará evaluación diagnóstica mediante la aplicación de una escala de observación del desarrollo, correspondiente a la edad del niño o niña, se realizará en las primeras tres semanas del inicio del proceso educativo y se registrará en el expediente personal de cada niña y niño. De igual manera se realizará una entrevista a los padres o encargados MINEDUCYT (Pág.60).

Se definen tres momentos para el registro de la evaluación y el reporte a la familia:

Inicio: Al final del primer trimestre

Intermedio Uno: Al final del segundo trimestre

Final: Al final del tercer trimestre

Se realizará una actividad cotidiana al final de cada Trimestre.

En Parvularia se utilizará la escala de valoración conceptual para registrar el avance obtenido en los indicadores de logro, correspondientes a cada una de las áreas de experiencia y desarrollo por año de vida. Los conceptos aplicados serán los siguientes:

S: Sí lo hace, alcanza el indicador de logro

P: Lo hace con ayuda, o está en proceso de alcanzar el indicador.

T: Todavía no lo hace.

USO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN

La información obtenida será analizada para ajustar actividades a las situaciones de aprendizaje. Se informará a la familia en cada momento de registro, proponiendo actividades lúdicas para alcanzar indicadores que aún no se logran.



B) PRIMERO Y SEGUNDO CICLO

La evaluación será trimestral y se realizarán tres tipos de actividades de evaluación:

1. Una Actividad Integradora que contemplen la resolución de problemas y la aplicación de los tres tipos de contenidos, por cada asignatura. (Representa el 35% de ponderación de la nota total).
2. Tres Actividades cotidianas (Representan el 35%)
 - a) Revisión de libro (5%)
 - b) Revisión de cuaderno, (15%)
 - c) Guía de trabajo (15%) (investigación, exposiciones grupales, tareas, portafolios, entre otros)
3. Una prueba objetiva (30% de ponderación).

C) TERCER CICLO

La evaluación será trimestral y se realizarán tres tipos de actividades de evaluación:

1. Una actividad integradora por asignatura (Representa el 35% de la nota total).
2. Actividades cotidianas (35%)
 - A) Actividad cotidiana 1 (resolución de ejercicios, elaboración de resúmenes, trabajo de investigación, otras actividades de acuerdo a la naturaleza de cada materia con el 15%)
 - B) Actividad cotidiana 2 guía de trabajo 20%
3. Una Prueba Objetiva (Representa el 30% de la nota total).

D) BACHILLERATO

La evaluación será bimestral y se realizarán tres tipos de actividades de evaluación:

1. Una actividad integradora que contempla la resolución y aplicación de tres tipos de contenidos por asignatura (Representa el 35% de la nota total).
2. Actividades cotidianas (Representan el 35%)
 - A) Actividad cotidiana 1: Guía de trabajo (15%)
 - B) Actividad cotidiana 2: Análisis y resúmenes (10%)
 - C) Actividad cotidiana 3: Trabajo de investigación (10%)
6. Prueba Objetiva (Representa el 30% de la nota total).

NOTA: Para los niveles de básica y media la autoevaluación y la co-evaluación del estudiante representan el 10% de la actividad integradora.



ARTÍCULO 23: Evaluación formativa

Se realizará una evaluación formativa que comprenderá aspectos relacionados con los avances, fortalezas y debilidades, aspectos de convivencia y apoyos que ofrece el grupo familiar.

ARTÍCULO 24: Refuerzo académico

Son las actividades que el docente planifica para fortalecer el desarrollo de competencias académicas y las áreas del desarrollo integral, que aún no han alcanzado su nivel óptimo, según las características de cada estudiante y el tiempo previsto, a fin de lograr la adquisición de los aprendizajes esperados. (Art. 12 Manual MINEDUCYT 2015).

En el Colegio Belén el refuerzo educativo se planificará a partir de los resultados identificados en la evaluación diagnóstica, y se realizará cuando los resultados de aprendizaje y de las áreas de desarrollo integral del estudiante, no sean los esperados.

La planificación del refuerzo educativo es responsabilidad del docente, del director y del equipo de evaluación. Los docentes deben ejecutar el refuerzo educativo continuamente; especialmente después de cada trimestre o período y oportunamente al final del año escolar, con la intención de que los estudiantes logren los aprendizajes esperados.



ARTÍCULO 25: Recuperación

Es una acción que brinda al estudiante, la oportunidad de lograr un mejor resultado, en el caso de no haber obtenido la nota mínima de promoción, en el trimestre o período.

25.1. Recuperación ordinaria.

Esta recuperación está asociada directamente al refuerzo educativo del bimestre. Las actividades que se desarrollen en la recuperación, corresponderán a aquellas en las cuales el estudiante no ha logrado la nota mínima (actividad integradora, actividad cotidiana o pruebas).

La nota obtenida en las actividades de recuperación, sustituye la nota de la actividad objeto de recuperación del bimestre, siempre y cuando sea mayor, debiéndose hacer un nuevo promedio según corresponda.

25.2. Recuperación extraordinaria.

Los estudiantes de Educación Básica y Media que reprueben hasta dos asignaturas en los promedios finales del año escolar, tendrán un periodo extraordinario de recuperación.

Tendrán derecho al período de recuperación extraordinaria solamente los estudiantes que tengan como mínimo el 85% de asistencia a clases durante el año, salvo que el porcentaje adicional de inasistencia, obedezca a situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas ante las autoridades educativas.

El periodo de recuperación se realizará en la última semana del año escolar. La nota obtenida en la recuperación extraordinaria, permitirá que el estudiante logre la nota mínima de aprobación final.

Nota: Para tener derecho a la reposición, el estudiante deberá presentar constancia médica, máximo 3 días hábiles.

Se consideran en el año lectivo:

Tres Trimestres para el nivel de Parvularia, Primaria y Tercer Ciclo.

Cuatro Períodos para el nivel de Bachillerato.

- La escala de calificaciones numéricas es de 1.0 a 10.0 y la nota mínima para aprobar es 7.0

- En caso que un estudiante no realice una actividad evaluada, deberá justificar su ausencia en un máximo de tres días hábiles; al no justificar en el tiempo establecido se le adjudicará la calificación 1.0



ARTÍCULO 26: DISPOSICIONES PARA EL CÁLCULO DEL PROMEDIO DE CALIFICACIONES FINALES Y DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN

- A. Para sacar la nota final, se deberá promediar las notas de los cuatro períodos.
- B. La nota del período ordinario o extraordinario de recuperación deberá promediarse con la calificación obtenida durante el año escolar, siendo este resultado la nota final de la asignatura.

ARTÍCULO 27: INFORME DE NOTAS

- A. Se entregará un informe de rendimiento académico y formativo al final de cada período en reuniones programadas con padres de familia.
- B. Se entregarán actividades calificadas (reportes, libretas, pruebas objetivas) a los estudiantes.
- C. Resolver las pruebas objetivas conjuntamente con los estudiantes.
- D. Revisión de notas: En caso de error, el padre de familia, o el estudiante solicitará al docente revisión de resultados, presentando la constancia de notas de bimestre y la evidencia calificada.



ARTÍCULO 28: PROMOCIÓN DE GRADO

- A. Para ser promovido el estudiante necesita haber aprobado todas las materias con siete (7) o más.
- B. En promedio final únicamente pueden ser recuperadas dos asignaturas básicas o especiales cuyo promedio mínimo sea de seis (6).
- C. Para ser promovidos al grado inmediato superior, los estudiantes del Bachillerato General deberán aprobar institucionalmente todas las asignaturas correspondientes al área de formación básica de su Plan de Estudio.
- D. Para el segundo año de bachillerato, la nota de las asignaturas evaluadas en la PES equivale al 75%, que deberá sumarse a la nota obtenida en la PAES, que equivale al 25% de la nota final.
- E. SE REPROBARÁ EL GRADO CON:
 - 1. La reprobación de 3 materias básicas o especiales
 - 2. La reprobación de 2 materias básicas y una materia especial.
 - 3. La reprobación de 1 materia básica y dos ó más materias especiales.
- F. PARA ESTUDIANTES GRADUANDOS: Para asistir al acto de graduación los estudiantes de último año deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1. Obtener como mínimo 7.0 en el promedio final de cada materia (Institucional + PAES).
 - 2. Participar activamente en el retiro espiritual y en todas las actividades programadas por la Institución, este requisito es para estudiantes y Padres de familia, presentando al final la hoja de sellos de su respectivo manual.
 - 3. Demostrar una conducta excelente durante el transcurso del año lectivo.
 - 4. Estar solvente ante la Institución al finalizar el año lectivo.



ARTÍCULO 29: SOLICITUD DE PERMISO DE INASISTENCIA A CLASES

A. PERMISOS POR PERIODOS CORTOS

- De 1 día: Se solicitará por escrito al docente coordinador de grado y los padres de familia presentarán la respectiva justificación.
- De 2 a 3 días: Se solicitará por escrito al coordinador de convivencia y los padres de familia presentarán la respectiva justificación.
- De 4 a 5 días máximo: Se solicitará por escrito a la dirección del Colegio y se presentará siempre, la justificación de los padres de familia; siendo ésta quien decida otorgar o no este permiso

B. La Institución no otorgará permiso, durante periodos de evaluación, que comprendan: Actividades integradoras, actividades cotidianas, exámenes de materias complementarias y exámenes de materias básicas.

C. El estudiante y el padre de familia serán responsables de todas las actividades académicas evaluadas durante el periodo de ausencia (máximo 5 días); si el estudiante excede el tiempo asignado de permiso, deberá presentar la debida justificación para realizar actividades de recuperación.

D. Los estudiantes que al finalizar el año escolar, tengan el 15% de inasistencia de los 200 días lectivos, que contempla la Ley General de Educación, no serán sujetos de recuperación extraordinaria, a excepción de aquellos casos con causas extraordinarias que hayan sido justificados, por escrito, ante las autoridades de la Institución. (Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del desarrollo MINEDUCYT 2015. Pág. 68.)